



PS/8035,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000680

Montevideo, 26 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Feria Internacional de Santiago (FISA S.A.) para participar de la "XIII versión de la Feria Internacional EXPONAVAL 2024", en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, desde el 3 hasta el 6 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar del citado evento se estima necesaria la concurrencia del Comandante en Jefe de la Armada, de un Oficial Superior y de un Oficial Jefe pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que los participantes de la mencionada actividad deberán alojarse en el Hotel Pullman de Viña del Mar;

III) que los costos de alojamiento para el Comandante en Jefe de la Armada serán cubiertos por la organización del evento;

IV) que la empresa FISA S.A. se hará cargo del traslado desde el aeropuerto de Santiago de Chile hasta la ciudad Valparaíso y viceversa;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho evento es de gran interés, ya que esta actividad se enmarca en el normal proceso de incrementar las relaciones entre las autoridades navales de diferentes países del mundo con la industria de la defensa y la marítima junto a emprendedores, académicos y la comunidad de Valparaíso;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, al Comandante en Jefe de la Armada Almirante Jorge Wilson, al Capitán de Navío (CG) Marcelo Da Silva y al Capitán de Corbeta (CG) Francisco González para participar de la "XIII versión de la Feria Internacional EXPONAVAL 2024", desde el 2 hasta el 7 de diciembre de 2024.

2°. Otórgase al Comandante en Jefe de la Armada 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 40% para la ciudad de Valparaíso, por un importe diario de U\$S 97,60 (dólares estadounidenses noventa y siete con 60/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 61,00 (dólares estadounidenses sesenta y uno con 00/100). Otórgase al resto de los integrantes de la delegación, 5 (cinco) días de viáticos al 87,26 % para la ciudad de Viña del Mar, Hotel Pullman, por un importe diario de U\$S 312,40 (dólares estadounidenses trescientos doce con 40/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% para la ciudad de Valparaíso, por un importe diario de U\$S 61,00 (dólares estadounidenses sesenta y uno con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.795,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos noventa y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Santiago – Montevideo, la suma total de U\$S 1.185,00 (dólares estadounidenses un mil ciento ochenta y cinco con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 300 "Defensa Nacional", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República